

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en el Decreto Presidencial de Creación del Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 y 14 de julio de 1997 respectivamente, el 17 de julio de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que reforma y adiciona el Decreto mediante el cual se crea el Organismo.

b) El Organismo actualmente cuenta con 250 inmuebles: Centros de Salud, Clínicas de Especialidades, Clínicas Comunitarias, Clínicas de atención del VIH/SIDA, Centros Antirrábicos, Clínicas de Odontogeriatría, Centros Dermatológicos, Hospital General, Laboratorio de Citopatología, Clínica de Displasia, Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes, Clínica Integral de la Mujer, Espacio Interactivo para Jóvenes, entre otros, para ofrecer los servicios de atención médica a la población sin seguridad social en la Ciudad de México.

Es importante señalar que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dividen en 16 Jurisdicciones Sanitarias, las cuales, corresponden con cada Demarcación Territorial que conforman la Ciudad de México.

El Organismo como parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México, tiene como objeto ofrecer servicios de salud pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, quedando comprendidos los siguientes:

- a) Acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica.
- b) Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- c) Contribuir a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

El 31 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF", el "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", en lo sucesivo "EL DECRETO", organismo que tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencias de dichos servicios.

En el artículo 3 de "EL DECRETO" se prevé que los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos propios o de libre disposición, o bien los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en adelante "FASSA", a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos que fijen los convenios de coordinación que al efecto se celebren, así como, en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables.

El 29 de mayo de 2023, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", en virtud del cual se establece que cuando las Entidades Federativas concurren con el "IMSS BIENESTAR", para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero BIS de la "LGS" mediante convenios de coordinación, éstos acordarán la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, con la finalidad de brindar atención médica gratuita y de calidad a las personas que no cuentan con seguridad social. Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2023, "IMSS-BIENESTAR" y este Descentralizado suscribieron el "Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la presentación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en la Ciudad de México", en lo sucesivo el "CONVENIO PRINCIPAL".

Con fecha 3 de enero de 2024, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar", en lo sucesivo "DECRETO DE REFORMA", cuyo transitorio tercero dispone, entre otros supuestos, que el "IMSS-BIENESTAR", a más tardar el 31 de marzo de 2024 debería realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las Entidades Federativas en términos del artículo 77 bis, 16 A de la Ley General de Salud, en adelante "LGS", a efecto de adecuarlos a lo previsto en dicho "DECRETO DE REFORMA".

Derivado de lo anterior, se celebró el "SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Ciudad México", en adelante, "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, en el cual, entre otras cosas se pactó:

- Para el ejercicio fiscal 2024 corresponderá al "IMSS-BIENESTAR" gestionar ante "LA SSA" y la "SHCP" las adecuaciones presupuestarias respectivas con el objeto de llevar a cabo **el traspaso de las plazas y los recursos que correspondan del Ramo General 33 a su presupuesto**, de conformidad con lo que se detalla en el Anexo 4.1 de este instrumento jurídico, obligándose, en los casos que corresponda, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" a proporcionar la información necesaria para materializar dichas adecuaciones.
- "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" y, en su caso, "EL IMSS" se comprometen a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que **los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR"**, a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del presente Convenio de Coordinación para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. Panorama Económico y Financiero

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con los recursos de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, de CONASAMA, del Programa S200, de SANAS y Recursos Fiscales, para brindar atención médica gratuita a personas sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México.

3. Organización y Objeto Social

a) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con el Decreto de su creación, tienen por objeto, prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, operar y evaluar la prestación de los servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y otros servicios que, conforme al proceso de descentralización, se le encomienden;
- II. Colaborar con las dependencias y entidades públicas en la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel;
- III. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;
- IV. Intervenir en los programas de formación de recursos humanos para la atención de la salud que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México, vinculados a los servicios a su cargo;
- V. Desarrollar programas de investigación relativos a los servicios de salud pública y de atención médica;
- VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades competentes;
- VII. Captar y administrar los recursos que le sean asignados, así como las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad, conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Ciudad de México en los Convenios de Coordinación;

b) Las principales actividades de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México comprenden:

- I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;
- II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

III. Asimismo, el Organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

c) Las operaciones e informes corresponden del 1° de enero al 30 de junio de 2026.

d) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.

e) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros por sueldos, salarios, asimilados, honorarios, arrendamiento y personas físicas bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), sin embargo, no retiene Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tercer párrafo.

f) La estructura organizacional básica está integrada por la Dirección General, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Atención Médica, Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, las Direcciones de las 16 Jurisdicciones Sanitarias, Centro Dermatológico Ladislao de la Pascua, Clínica de Especialidades Condesa, Hospital General de Ticomán y Laboratorio Central de Citopatología.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2026, no realizó contratos análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros adjuntos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c. La Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se realizó conforme a:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos

- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicados al 30 de junio del 2026 son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

- Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

Los Estados Financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad, vigente a partir de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Implementación de un Sistema Informático Integral

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con un Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), que se visualiza como una herramienta para la mejora continua de las prácticas administrativas y un instrumento que contribuya al incremento de la productividad y la optimización operativa del Organismo.

El objetivo a conseguir, consiste en implementar un Sistema de Administración para los grandes procesos (Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos) que permita satisfacer y atender las necesidades de control interno y administración del Organismo, así como adoptar las mejores prácticas y métodos de trabajo, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente se está en el proceso de validación de los registros contables que arrojan la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que la actualización al 100% del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), en el Organismo se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales subsecuentes, tomando en cuenta desde luego, el citado "SEGUNDO Modificadorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen los principios, bases, reglas, políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el ejercicio de 2011, el Organismo, al ser una Entidad no lucrativa, llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, conforme lo establece el apartado "d", de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual consiste en actualizar los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación. La administración del Organismo realizó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al cierre de cada ejercicio. La actualización se llevó a cabo utilizando la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio fiscal 2012, el Organismo dejó de reconocer la re-expresión a los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación de acuerdo a lo establecido en el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo *"Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"*, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México con oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indicó que se dio por enterada de la información, así mismo menciona que de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, "Los titulares de la Entidades así como sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría".

b) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2026, no realizó operaciones en el extranjero.

JUNIO 2026

c) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2026, no le son aplicables las inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación usado en los almacenes es a costo promedio, el cual se registra a cuentas de resultados conforme se consumen.

e) El Organismo tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan, las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal, sólo en los casos de laudos.

Lo anterior, se debe a que la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, Normatividad y Cuenta Pública, establece que las obligaciones laborales para los organismos cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores y, por tanto, no es indispensable que efectúen estudios actuariales para tal fin.

En los casos de pensiones, el Organismo no está obligado al pago de primas de antigüedad, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley y se encuentren laborando de conformidad al apartado "B" del artículo 123 Constitucional; sin embargo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, tiene la obligación de otorgar un reconocimiento económico por antigüedad efectiva en el servicio dentro del Organismo.

Debido a que el personal del Organismo está afiliado al ISSSTE, y de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley, para las aportaciones de las Dependencias, se destinará el 3.50 por ciento de la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

f) Las provisiones que se realizaron al 30 de junio de 2026, fue el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2026, no cuenta con reservas en los registros contables del Organismo.

h) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2026, no tuvo cambios en políticas contables y financieras, de forma retrospectivas o prospectivas.

i) Obedecen a reclasificaciones con afectación a los fondos 25P450 "(FASSA) Origenen, 111150 "Fiscales de Origen", 111E50 "Recursos Fiscales convenio de coordinación IMSS Bienestar", 150A52 "ASE Convenio de Coordinación IMSS-BIENESTAR", 25U353 "Recursos Federales IMSS-BIENESTAR Fortalecimiento a la atención Médica-2025" y 150A50 "Participaciones a entidades federativas y municipios-ASE convenio de coordinación IMSS Bienestar".

j) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de los mismos para la depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa que, al 30 de junio de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario; por lo anterior, no se cuenta con hechos que conlleven a analizar los criterios de medición de activos y pasivos que involucren la utilización de moneda extranjera con la finalidad de identificar el tipo de cambio que deba utilizarse y calcular los resultados que se generen por la variación de los mismos, en cuanto a la inflación.

7. Reporte Analítico del Activo

Los bienes muebles del Organismo, se registran al costo de adquisición, y los bienes muebles recibidos en transferencia y donación, a su valor factura. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

INVERSIÓN	TASA ANUAL
	%
Equipo de cómputo	30
Software	30
Licencias	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10
Inmuebles	5

Se aplica el porcentaje determinado en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, continúa realizando diversas acciones tendientes a regularizar la situación de propiedad de cada uno de los inmuebles que se utilizan para la realización de las actividades, asimismo colabora con IMSS-BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificadorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo del 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho Organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificadorio" para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Activo total presenta un saldo inicial en el ejercicio 2025 por 6,231.44 millones de pesos (mdp), con movimientos de cargo por 17,179.56 mdp y abonos por 20,134.38 mdp, por lo que el saldo final es de 3,279.62 mdp, como se integra a continuación:

ANALÍTICO DEL ACTIVO (CIFRAS EN PESOS)					
CONCEPTO	Saldos Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos Final	Variación del Período
Activo Circulante	5,791,041,680	13,762,285,208	17,278,086,775	2,275,240,113	3,515,801,567
Activo No Circulante	440,403,929	3,417,274,831	2,856,293,877	1,001,384,883	-560,980,954
TOTAL	6,231,445,609	17,179,560,038	20,134,380,652	3,276,624,996	2,954,820,613

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Los Servicios de Salud Pública en la Ciudad de México no cuenta con Fideicomiso, Mandatos y Análogos

9. Reporte de la Recaudación

Este Organismo, no tiene asignada en sus funciones, realizar recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizó contratación de Deuda del 1° de enero al 30 de junio de 2026 por el Organismo. Los pasivos que se presentan corresponden a: servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y provisión para demandas y juicios a corto plazo.

11. Calificaciones otorgadas

Para este Organismo, no es aplicable informar sobre calificaciones crediticias, del 1° de enero al 30 de junio de 2026.

12. Proceso de Mejora

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con el Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), herramienta para atender las necesidades de control interno y la mejora continua. Actualmente, se está llevando a cabo la actualización de los procesos de la Subdirección Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que, la implementación al 100% se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales.

13. Información por Segmentos

Este Organismo no tiene información financiera de manera segmentada, del 1° de enero al 30 de junio de 2026.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se realizaron eventos posteriores, del 1° de enero al 30 de junio de 2026, en el Organismo.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas, del 1° de enero al 30 de junio de 2026 en el Organismo.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos totales del 1 de enero al 30 de junio de 2026, son por \$949,959,502, integrado por recursos fiscales por \$151,692,939, Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal por 788,249,026, por \$1,399,936 Intereses derivado de los recursos en las cuentas productivas en diferentes instituciones bancarias, \$2,921,375 de Disminución del Exceso de Provisiones y \$5,696,225 de Otros Ingresos y Beneficios Varios, que en comparación con el ejercicio 2025, hay una disminución del \$866,304,380, integrado en su mayoría en ingresos por Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal con el 48% de la diferencia, derivado de la asignación presupuestal.

Ingresos y otros beneficios (Cifras en pesos)

INTEGRACIÓN	2026	2025	DIFERENCIA	
			\$	%
GASTO CORRIENTE	151,692,939	131,774,142	-19,918,797	-15%
GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0	0%
SUMA RECURSOS FISCALES	151,692,939	131,774,142	-19,918,797	-15%
GASTO CORRIENTE	788,249,026	1,646,112,821	857,863,795	52%
GASTO DE INVERSIÓN	0	6,612,000	6,612,000	0%
SUMA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL	788,249,026	1,652,724,821	864,475,795	52%
TOTAL RECURSOS FISCALES	939,941,965	1,784,498,962	844,556,997	47%
INTERESES BANCOS NIVEL CENTRAL	1,399,936	10,676,239	9,276,302	87%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	2,921,375	15,407,053	12,485,678	81%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0	0	0	0%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	5,696,225	5,681,627	-14,598	0%
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,017,537	31,764,919	21,747,382	68%
TOTAL DE INGRESOS	949,959,502	1,816,263,881	866,304,380	48%

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 30 de junio del 2026 el total de los Gastos y Otras Pérdidas es por \$399,169,378, integrado por \$324,900,037 de servicios personales, materiales y suministros; y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por \$74,269,341 integrada por depreciaciones de los bienes, la disminución de inventarios por obsolescencia y deterioro, la actualización de la provisión contable de contingencias laborales reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, las diferencias en los inventarios, los reintegros de los intereses generados, entre otros. El cual representa una incremento global del 2%, derivado de la asignación y aplicación presupuestal.

INTEGRACIÓN	2026	2025	DIFERENCIA	
			\$	%
Servicios Personales	834,605,523	701,078,151	-133,527,372	-19%
Materiales y Suministros	5,894,998	1,364,196	-4,530,802	100%
Servicios Generales	203,415,323	46,856,234	-156,559,089	100%
Gastos de Funcionamiento	1,043,915,843	749,298,581	-294,617,262	-39%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	28,642,197	34,579,720	5,937,523	17%
Provisiones: Actualizaciones de las Contingencias Laborales	2,948,200	2,544,166	-404,034	-16%
Disminución de Inventarios	45,517,261	91,414,608	45,897,347	50%
Otros Gastos: Devolución de Intereses Generados	381,186,475	71,817,952	-309,368,524	-431%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	458,294,133	200,356,445	-257,937,688	-129%
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,502,209,976	949,655,027	-552,554,950	-58%

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio de 2026, el saldo asciende a \$1,781,653,533 corresponde principalmente a la disponibilidad de los recursos financieros del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, CONASAMA, SANAS, Programa S200, Recursos Fiscales, vales de productividad y medidas de fin de año.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2026	2025
Vales Despensa	14,007,111	15,758,509
BBVA	392,434,288	365,398,533
BANORTE	433,952,944	1,366,283,335
SANTANDER	288,928,762	288,846,448
AFIRME	417,279,447	1,234,535,684
MULTIVA	235,050,981	133,947,224
Suma	1,781,653,533	3,404,769,732

Es de señalar, que en el rubro de bancos se tienen cuenta bancarias embargadas o en proceso de embargo por autoridades en materia laboral ante el Tribunal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por concepto de retención de Juicios Laborales en contra del Organismo.

2-3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo al 30 de junio de 2026 de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, se integra como sigue:

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	2026					2025
	Mayor a 365 Días	A 365 días	A 180 días	a 90 días	TOTAL	
Deudores Diversos	23,431,759	1,570,042	745,630	6,016,510	31,763,941	32,869,341
Gastos por Regularizar	24,080,926	1,350	-	-	24,082,276	24,077,881
Ajuste anual del ISR retenido	1,371,286	-	-	-	1,371,286	1,700,003
Dirección de Asuntos Jurídicos	44,353,614	192,427	-	-	44,546,041	44,546,041
Otros Deudores	3,867	-	-	114,036,670	114,040,537	-
TOTAL	93,241,452	1,763,819	745,630	120,053,180	215,804,081	103,193,265

Se tiene en total \$215,804,081 que se integran por: \$24,082,276 de gastos por regularizar por pagos de nóminas; \$32,869,341 de deudores diversos, derivado de gastos por comprobar, variaciones en el levantamiento físico del inventario y resguardos al almacén de bajas y acopio del ejercicio 2018; Transferencias y Aportaciones Gobierno del DF por \$114,040,537; por concepto de juicios laborales a cargo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México \$44,546,041; \$1,371,286 del ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta en recuperación por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

4. Inventarios

No son aplicables los inventarios para el Organismo, del 1º de enero al 30 de junio de 2026, en virtud de que, no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes. El saldo de \$29,716, en 2025, corresponde a las cuentas de MED. Y PROD. FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS y MEDICINAS Y PDTOS FARMACÉUTICO del ejercicio 2018.

5. Almacenes

En la cuenta de almacenes el método de valuación utilizado es el de costo promedio, el cual es de utilidad para el manejo de grandes volúmenes de almacenes, dando costos más consistentes y actualizados. Un cambio en el sistema de valuación podría provocar aumentos o disminuciones drásticas en los costos.

El saldo al 30 de junio de 2026, se integra como sigue:

Cabe señalar, que con base en las acciones que se desarrollan en las Subdirecciones de Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, se realizó el registro del Inventario Físico de Bienes de Consumo, al 31 de diciembre de 2025 lo que genera una diferencia entre el saldo al cierre del ejercicio 2025 y el ejercicio 2026, por \$2,003,525,514, el saldo está integrado por los conceptos específicos de bienes de consumo por \$25,266,58.13 y \$5,915,748.45 de Revaluación de Inventarios de la siguiente forma:

**INTEGRACIÓN SALDO ALMACENES
(CIFRAS EN PESOS)**

Descripción	2026	2025	Diferencia
Cuenta de inventarios	0.00	29,716.05	29,716.05
Conceptos específicos de bienes de consumo	274,529,166.45	2,278,024,964.77	2,003,495,798.32
Revaluación de Inventarios	5,915,748.45	5,915,748.45	0.00
Saldo	280,444,914.90	2,283,970,429.27	2,003,525,514.37

JUNIO 2026

INTEGRACIÓN CONCEPTOS ESPECÍFICOS BIENES EN CONSUMO
ALMACENES
(CIFRAS EN PESOS)

Partida	Descripción	2026	2025
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	3,315,298.22	43,291,444.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	0.00	1,595,231.40
2131	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	0.00	24,316.50
2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	-29,274.25	1,487,731.96
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL.	0.00	2,654,684.42
2152	MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL	134,828.68	8,748,874.79
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	423,527.02	8,550,034.43
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	-62,411.96	124,130.84
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	-615,151.12	8,093,019.27
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	136,595.39
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-570,858.42	261,382.41
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-259,399.33	0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	3.36
2419	OTROS PROD.MINERALES NO METALI	0.00	636.38
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	0.00	48,654.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	115,176.05	1,300,804.22
2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.	0.00	76,637.42
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	23,362.40	333,981.05
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	11,330.88	91,550.58
2511	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1,932,540.31	-279,111,967.20
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	7,075.04	384,415.63
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	230,652,798.95	2,024,573,272.08
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	34,232,294.82	206,683,743.30
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,570,142.99	123,418,921.88
2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	-996,452.74	417,340.94
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	32,715,296.97
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,556.10	59,680.80
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.	0.00	83,426,300.91
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,481,740.00	7,025,441.16
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	103,472.00	115,712.32
2741	PRODUCTOS TEXTILES	19,720.00	0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	216,326.35
2911	HERRAMIENTAS MENORES	-28,971.55	107,973.92
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	-2,743,964.51
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	371,865.30
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,822.36	1,523,827.79
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	0.00	30,147.24
3361	3361-IMP.DOCTOS.OFIC.P/PREST.	0.00	1,602,177.83
3362	SERVICIOS DE IMPRESION	0.00	396,249.82
3363	IMPRESIONES PUBLICAS OFICINA	0.00	0.00
3364	SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIAL TECNICO	0.00	-187,942.74
3511	3511-CONSERV. Y MANT. MENOR DE INMUEB	0.00	0.24
3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	210,148.37
Total		274,529,166.45	2,278,054,680.82

6-7. Inversiones Financieras

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo, toda vez que, no cuenta con, mandatos, contratos análogos, inversiones a largo plazo, títulos y valores a largo plazo

8-9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se presenta integración de este rubro, en el cual se observa un incremento neto global de \$560,980,954, integrado por las adquisiciones y el registro de actualización con base en el inventario físico realizado por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios que disminuye el registro y se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	REVALUACION DE ACTIVO FIJO	SUMA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	REVALUACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	SUMA	ACTIVO FIJO NETO 2026	ACTIVO FIJO NETO 2025
TERRENOS	5,480,683	413,365	5,894,048	0	0	0	0	5,894,048	3,109,430
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	464,929,009	216,511	465,145,520	305,503,399	21,457	2,836,351	308,361,207	156,784,313	165,449,318
SUMA BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	470,409,692	629,876	471,039,568	305,503,399	21,457	2,836,351	308,361,207	162,678,361	168,558,748
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	345,008,843	59,151,068	404,159,911	306,607,628	37,330,521	-5,043,915	338,894,234	65,265,677	51,000,288
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,133,634	0	33,133,634	24,407,662	0	5,980,519	30,388,181	2,745,453	2,921,588
EQUIPO DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1,388,844,555	122,696,700	1,511,541,255	1,139,468,052	48,372,383	-88,006,433	1,099,834,002	411,707,253	189,572,538
EQUIPO DE TRANSPORTE	508,001,560	12,304,488	520,306,048	144,734,631	5,998,162	34,395,200	185,127,993	335,178,055	6,493,491
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	133,655,513	4,298,284	137,953,797	80,689,043	2,350,353	31,120,288	114,159,684	23,794,113	21,819,789
SUMA DE BIENES MUEBLES	2,408,644,105	198,450,540	2,607,094,645	1,695,907,016	94,051,419	-21,554,341	1,768,404,094	838,690,551	271,807,694
SOFTWARE	3,732,732	0	3,732,732	506,964	0	3,209,797	3,716,761	15,971	37,487
LICENCIAS	634,644	0	634,644	3,033,060	0	-2,398,416	634,644	0	0
SUMA ACTIVOS INTANGIBLES	4,367,376	0	4,367,376	3,540,024	0	811,381	4,351,405	15,971	37,487
TOTAL	2,883,421,173	199,080,416	3,082,501,589	2,004,950,439	94,072,876	-17,906,609	2,081,116,706	1,001,384,883	440,403,929

La depreciación y amortización, se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

INVERSIÓN	TASA ANUAL %
Equipo de cómputo	30
Software	30
Licencias	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10
Inmuebles	5

Respecto al rubro de terrenos corresponde a la donación del inmueble en Santa Rosa Xochiac, en la Alcaldía Álvaro Obregón recibido en enero del ejercicio 2009 y se está actualizando el registro contable correspondiente al inmueble ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Los Edificios no Habitacionales, representan la construcción y equipamiento de las Unidades de Especialidades Médicas en las Jurisdicciones Sanitarias de Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Benito Juárez, Venustiano Carranza, y demás unidades aplicativas, así como, la habilitación de la Unidad de Especialidades Médicas de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES CAPA) en la modalidad de Centro Ambulatorio para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, la atención del VIH en la Clínica Condesa; derivado de los convenios celebrados con la Secretaría de Salud Federal.

Los Bienes Muebles, representan las transferencias y donaciones que han hecho la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, así como, las adquisiciones de acuerdo a los procesos licitatorios, y las revaluaciones con base en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, fracción VI. Normas Generales Contables, VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal.

Es de señalar que, el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo, señala, *"Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"*; por lo que, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indica que se da por enterada de la información.

Al 30 de junio de 2026 se tienen 248 bienes inmuebles, derivados de la Descentralización de los Servicios de Salud en 1997 y de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México. Su situación jurídica se viene regularizando, de forma paulatina, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que no necesariamente implica la obtención de la propiedad, sino el reconocimiento o acreditación de la posesión por parte de los titulares de la propiedad de los inmuebles, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de la naturaleza jurídica que les corresponden. Asimismo se colabora con el IMSS – BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificadorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificadorio", para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se está actualizando el registro contable.

10. Estimaciones y Deterioros

Al 30 de junio de 2026, se tiene una Estimación por Deterioro de Inventarios o Bienes de Lento y Nulo Movimiento por un importe de \$2,662,416, que en comparación con el ejercicio 2024 por \$81,748, se incrementa en \$1,770,668 de las posibles bajas por conceptos de almacén de bienes de consumo.

Descripción	2026	2025	Diferencia
Productos químicos básicos	1,912,180.00	0.00	1,912,180.00
Medicinas y productos farmacéuticos	381,641.00	-42,429.00	424,070.00
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	368,595.00	934,177.00	-565,582.00
Saldo	2,662,416.00	891,748.00	1,770,668.00

11. Otros Activos

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes, del 1º de enero al 30 de junio de 2026, para este Organismo.

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

Al 30 de junio de 2026, el saldo asciende a \$4,198,377,247 que en comparación 2025 por \$3,795,743,082 se observa un disminución neta de \$574,920,768, cuya integración es:

Cuenta	Mayor a 365 días	A 365 días	A 180 días	A 90 días	2026	2025
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	893,208,521	1,715,312	-38,309,419	-10,012,207	846,602,207	1,600,745,926
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,571,526,446	264,395,150	332,066,767	244,156,703	2,412,145,066	1,418,392,825
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	270,689,329	15,098,388	9,671,274	376,232,854	671,691,844	391,606,618
Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	28,821,673	535,826	202,538	4,658,367	34,218,404	42,893,142
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	141,136,018	0	0	3,215,062	144,351,081	79,418,789
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	89,368,646	0	0	0	89,368,646	90,399,178
SUMAS	2,994,750,633	281,744,676	303,631,159	618,250,779	4,198,377,247	3,623,456,480

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 30 de junio de 2026.

3. Pasivos Diferidos

No es aplicable los pasivos diferidos, del 1º de enero al 30 de junio de 2026, para este Organismo.

4. Provisiones

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, al 30 de junio de 2026, reportó contingencias laborales firmes de pago por \$89,368,646 de las cuales atendieron \$1,030,532 las que se reconocen en los registros contables como pasivos de conformidad con la fracción IX.- Criterios Específicos, numerales 7.- Provisiones y 10.- Obligaciones Laborales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO							
(CIFRAS EN PESOS)							
RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2026	2025	DIFERENCIA
Contingencias Laborales	89,368,646	0	0	0	89,368,646	90,399,178	1,030,532
TOTAL					89,368,646	90,399,178	1,030,532

5. Otros Pasivos

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 30 de junio de 2026.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Al 30 de junio de 2026, el saldo del Patrimonio Contribuido del Organismo es de \$1,899,858,099, que comparado con 2025 por \$1,892,020,875, se observa un incremento por \$7,837,224 por las transferencias y donaciones de bienes muebles.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se observa un incremento de \$1,623,116,200 derivado del presupuesto autorizado para el ejercicio 2026, respecto al ejercicio 2025.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	2026	2025	DIFERENCIA
Efectivo	14,007,111	15,758,509	1,751,398
Bancos/Tesorería	0	0	0
Bancos/Dependencias y otros	1,767,646,422	3,389,011,223	1,621,364,802
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	0
Otros Efectivos y Esquinantes	0	0	0
TOTAL	1,781,653,533	3,404,769,732	1,623,116,200

El flujo de Efectivo

El cual está integrado de la siguiente forma y comparado con el ejercicio 2024.

Concepto	2025	2024
Origen	4,590,679,753	5,206,428,210
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	151,692,939	769,850,778
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	788,249,026	3,422,944,764
Otros Orígenes de Operación	3,650,737,788	1,013,632,668
Aplicación	5,561,806,850	5,748,695,833
Servicios Personales	834,605,523	2,601,311,504
Materiales y Suministros	5,894,998	599,405,792
Servicios Generales	203,415,323	840,001,880
Otras Aplicaciones	4,517,891,007	1,707,976,658
Flujo Neto	-971,127,097	-542,267,623
Flujo Efectivo Actividades de Inversión	-651,989,103	-29,759,986
Origen	0	0
Aplicación	651,989,103	29,759,986
Servicios de la Deuda	0	0
Otras Aplicaciones	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,623,116,200	-572,027,609
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3,404,769,732	3,976,797,342
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,781,653,533	3,404,769,732

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Al 30 de junio de 2026 no hay gasto de inversión, en 2025 se ejercieron \$695,706,888 integrado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
5111	MOBILIARIO	37,796,053
5151	BIENEQUIPO DE ADMINISTRACIONES INFORMÁTICAS	19,699,770
5191	EQUIPO DE ADMINISTRACION	375,139
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	241,000
5221	APARATOS DEPORTIVOS.	6,960
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	388,245
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	276,948,761
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,347,127
5412	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	354,895,504
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.	8,329
TOTAL		695,706,888

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026 (Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,459,946,020
2 Más Ingresos Contables No Presupuestarios	10,017,537
2.1 Ingresos Financieros	1,399,936
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	2,921,375
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,696,225
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3 Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	520,004,055
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	520,004,055
4 Total de Ingresos Contables	949,959,502

La diferencia entre los ingresos presupuestales y contables, está integrada en los ingresos Financieros por los intereses generados por las cuentas de cheques; Otros ingresos y beneficios varios como: sanciones por retraso en la entrega, infracciones a las condiciones del contrato por proveedores, ventas de base, entre otros. Así como, Otros ingresos Presupuestarios No Contables.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026 (Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,281,237,567
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	287,590,410
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	86,057,229
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	201,533,181
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	508,562,819
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	28,642,197
3.2 Provisiones	2,948,200
3.3 Disminución de Inventarios	45,517,261
3.4 Otros Gastos	381,186,475
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	5,894,998
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	44,373,688
4. Total de Gastos Contables	1,502,209,976

La diferencia de los egresos presupuestarios, por registro de las estimaciones por depreciaciones del Activo No Circulante, por las provisiones, registro de la disminución del inventario con base en los registros de salidas de Bienes de Consumo, Otros Gastos y Otros Gastos Contables No Presupuestarios.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos, expresan los registros de los recursos autorizados para el ejercicio, iniciando con el Presupuesto Autorizado, las modificaciones, hasta la recaudación, el cual se integran a continuación

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	3,608,532,039
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,950,417,660
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	284,318,663
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	942,433,042

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos, expresan los registros de los recursos ejercidos y pagados autorizados para el ejercicio, desde el presupuesto autorizado, hasta el ejercido y pagado, el cual se integran a continuación

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,608,532,039
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,142,769,790
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-214,241,133
Presupuesto de Egresos Comprometido	-41,662,880
Presupuesto de Egresos Devengado	212,380,121
Presupuesto de Egresos Ejercido	44,486,013
Presupuesto de Egresos Pagado	1,036,317,861

Cuentas de Orden Contables

En las cuentas de orden se registran las contingencias de demandas judiciales; bienes otorgados en Comodato; y registros de Almacén y Activo No Circulante por recibir formalmente.

Cuentas de Orden Contables	2026		2025	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	337,339,980	0	420,137,158	0
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0	337,339,980	0	420,137,158
Bienes Bajo Contrato en Comodato	23,578,592	0	28,104,557	0
Contrato de Comodato por Bienes	0	23,578,592	0	28,104,557
Otras Cuentas de Orden Sector Paraestatal	3,919,765	0	3,909,484	0
Cuentas de Orden Otras Sector Paraestatal	0	3,919,765	0	3,909,484
Sumas Iguales	364,838,337	364,838,337	452,151,199	452,151,199

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ


MTRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHARGOY
 JUD CONTABILIDAD Y REGISTRO

REVISÓ


MTRO. FRITZ BENZ RIVERA
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ


MTRO. CARLOS HUESCA VIGIL ESCALERA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS